

DECRETO ALCALDICIO N° 2012.1
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

03 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1784 de fecha 12.06.2024, se autoriza iniciar proceso de Licitación denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS Y SU ENTORNO, PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**.

El Memo N°1330 de fecha 02.07.2024 de la DIDECO, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Licitación ID 3656-122-L124 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS Y SU ENTORNO, PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, en acta de evaluación de fecha 25.06.2024, elaborada por la comisión evaluadora, que concluyen adjudicar al oferente **SRA. MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO, RUT.:** [REDACTED] con un 88%, desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Publica ID 3656-122-L124 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS Y SU ENTORNO, PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, en acta de evaluación de fecha 25.06.2024, elaborada por la comisión evaluadora, que concluyen adjudicar al oferente **SRA. MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO, RUT.:** [REDACTED] con un 88%, desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2024.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.001.000.000., denominada “Otros Programas Culturales, Casa de la Cultura” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/FNM/vgg.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)